



San José, 08 de setiembre de 2020
DP-OGD-0875-2020

Señora
Irene Cañas Díaz
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Electricidad, ICE

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión en la que exponen el caso de la señora Bertalia Prado Castro, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda para la restauración de su teléfono fijo residencial.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: de la calle principal de San Lorenzo, 200 Mts. Norte del Progreso Balla Azul, mano izquierda, primera casa de San Ramón de Alajuela, teléfono número 84529283 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Bertalia Prado Castro
Adjunto: Nota solicitud original (Doc. #40248 B)
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR